## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 131 - Martes, 11 de julio de 2017

página 190

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 6 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificacion por edicto del citado acto.

Con fecha 29.6.2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Politicas Sociales de la Junta de Andalucia en Almeria, en el expediente de protección (DPAL) 352-2016-00000176-1 (EQM0406), referente al menor Y.E.P., ha dictado Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña María Pilar Estévez Portela por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar; la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 6 de julio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletin Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

